

CERTIFICA VIGENCIA Y CONTINUIDAD DE LA RELACIÓN LABORAL DEL PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN NO DOCENTE, QUE INDICA, PARA EFECTOS DE ACCEDER A LA BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO, EN LOS TERMINOS SEÑADOS EN LA LEY N° 20.822.

RESOLUCIÓN N° 209 /2023

San Miguel, 01 de septiembre del 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley N° 20.964, del Ministerio de Educación, de 2016, que otorga bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación.
2. La Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.
4. Que, la Corporación Municipal de San Miguel es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida al amparo del D.F.L. N° 1-3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores, y cuya finalidad es administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud, y cultura, que haya tomado a su cargo la Ilustre Municipalidad de San Miguel, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento.
5. Que, mediante correo electrónico de fecha **31 de agosto de 2023**, el Jefe del Departamento de Personal y Remuneraciones de la Corporación Municipal de San Miguel, don Víctor Paredes Villalobos, informa circunstancia de no haberse formalizado, en años anteriores, la relación laboral del asistente de la educación, don Raúl Virginio Jara Ramirez, solicitando la emisión de un acto administrativo, a fin de subsanar observaciones que serán requeridas por el Ministerio de Educación y que obedecen a comprobar que el funcionario



tuvo continuidad laboral prestando servicios para la Corporación Municipal de San Miguel, de acuerdo al siguiente detalle:

- **RAÚL VIRGINIO JARA RAMÍREZ**, cédula de identidad N° 6.572.015-9, fecha de nacimiento el 27 de enero de 1952, domiciliado en Tristán Matta Pasaje 7 N° 5380, 1° Piso, comuna de San Miguel. Se da inicio a la relación laboral con la Corporación Municipal de San Miguel, con fecha 04 de abril de 2007, a fin de desempeñar labores como Auxiliar de Servicios Menores, con jornada de 45 horas semanales, **vínculo contractual que se mantiene en iguales términos hasta la fecha.**

6. El **Dictamen N° E160316/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021**, de la Contraloría General de la República, que señala que las Corporaciones Municipales deben acogerse a la Ley N°19.880, N°19.886, N°20.285, N°20.730, y N°20.880.

7. El **Dictamen N° E316441/2023 de fecha 28 de febrero de 2023**, de la Contraloría General de la República, que ratifica que las Corporaciones Municipales deben acogerse a las disposiciones de la Ley N°19.880.

8. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021, y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091-2021, de fecha 30 de junio del año 2021, otorgada ante la Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, doña Lorena Quintanilla León.

9. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretaria General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **CERTIFÍQUESE** la continuidad de la relación laboral de don **RAÚL VIRGINIO JARA RAMÍREZ**, a fin de que puedan acreditar su continuidad en la Corporación Municipal de San Miguel y postular a la Bonificación de Retiro Voluntario en los siguientes términos:

- **RAÚL VIRGINIO JARA RAMÍREZ**, cédula de identidad N° 6.572.015-9, fecha de nacimiento el 27 de enero de 1952, domiciliado en Tristán Matta Pasaje 7 N° 5380, 1° Piso, comuna de San Miguel. Se da inicio a la relación laboral con la Corporación Municipal de San Miguel, con fecha 04 de abril de 2007, a fin de desempeñar labores



como Auxiliar de Servicios Menores, con jornada de 45 horas semanales, **vínculo contractual que se mantiene en iguales términos hasta la fecha.**

2. **ACOMPÁÑESE** a la presente Resolución, las liquidaciones de sueldo que acreditan la prestación de servicios referida anteriormente para la persona y épocas indicadas.
3. **INSTRÚYASE** al Departamento de Personal y Remuneraciones de la Corporación Municipal de San Miguel, a proceder en los términos instruidos.



Notifíquese al interesado, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "marjorie paz", written over a circular stamp.

MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

NDF/lsf

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.S.M.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General.

